

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 1998/97

TIGRE, 9 de diciembre de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1998/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 1997, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Declárase de interés social la escrituración que le correspondiere al señor Elbio Cesar Oliva, DNI 20.697.158 y la Sra. Elvira Isabel Britez, DNI 20.375.634, conforme a las constancias obrante en el expediente 2123-5750/97, designado catastralmente Circunscripción III, Sección E, Manzana 50, parcela 18, bajo el régimen de la Ley 10.830 y conforme a las actuaciones elevadas por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el expediente antes mencionado.

ARTICULO 2º Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura motivo de estos actuados.

ARTICULO 3º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 1997.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1998/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Elévese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1607/97**